

Presid.  
Oficio del Oficio, que el Pueblo de C. bando, asistiendo a este  
Comandancia Gal. = Puede C. har, vide luego publicar un bando,  
en esta villa y sus partidos, prohibiendo los juegos que pueden  
hacer a su casa y estender, quanto ganancia mayor y menor, y  
Animala de toda clase, hubiere en retizada, en virtud de las anteriores  
Ordenes; pues habiendo sido revocado el Edicto. de hernigo, cuya proximidad  
no hay inconveniente alguno, para que cada  
uno trabaje en los mismos terminos que lo tuvieron antes de la imbecion  
de los reos. huicoranos, asegurando que que nada se les tomara, tanto  
de estos como de sus proximidades = Dios que. a C. m. can. Moynegua de. de  
España de 1822 = Gobierno Varden = Sr. no. del Partido de Moynegua.

*[Handwritten signature or flourish]*

00563



Sta. 0563

CO-SM  
CAJ: 9  
DOC: 563  
FOL: 1

*[Large handwritten flourish or signature]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page]*



Don Anselmo Gago Caballero de la Ordn Militar de S.  
Xefe Politico de esta Villa, y su Partido. N.º

Por quanto acabo de recibir el Oficio siguiente = Comand.º  
Las providas q. sobre Pósitos de Sanador se comisionaron en todo los Puntos  
ya inminente q. repararaba à demagariar las Poblaciones imbadien do las  
de a su mantencion fue preciso tambien echase mano de los Ganados de  
haviendo parecia, y por la necesidad q. las operaciones Militares demandan  
al de Cabezas tomadas con distincion de cada especie. Logrado el fin que  
con las ideas p.ºc. beneficas del Gobierno q. felizmente nos rige, que en  
esperar; asi pue, todos los Verinos à quienes se haya tomado Ganado  
de cada especie, presentando à demas. una breve Justificacion del Sitio, y  
el total conviene con las apuntaciones q. existen en el estado mayor del  
documento à cada Acachador, por el q. sean integrados del perjuicio q. en  
circunstancias aliben en cierto modo los atrasos del Erario. Todo lo q. se  
do. = Dios que. a. N. m. d. S. Moquegua Sa. de S. Bruno de 1823 = Seron.

Por tanto ordeno, y mando se publique por Bando à usanza  
otro à los Pueblos de mi Partido, afin de que penetrandose todos de su

Anselmo Gago

Se publico el rind anterior en las parras de...



1

de San Hermenegildo Teniente Coronel de los Exer. Nacionales

Comand. Gral. = La necesidad de apurar todos los medios de hacer la Guerra al Enemigo, ha dictado  
los Puntos de la Costa; sin embargo esto solo no era bastante p. acelerar el exterminio de la guerra  
haciendola: era menester una Reunion de Tropas compatible con la Calidad de las Rebeldes, y p. aten-  
derlos donde quiera q. se hallasen, sin distincion alguna, sin distribuc.<sup>o</sup> proporcional a q. cada  
una demandan, sin una Razon exacta del q. pertenecia a cada particular, aun q. si del numero to-  
do el aniquilam.<sup>o</sup> del Exer. q. se titulaba Libertador del Sur, nada mas justo, ni mas conforme  
a lo q. se exige, que remediar en quanto sea posible los daños q. se hayan causado en virtud de las Razones  
de Ganado Lanias, Bacinos, o Caballos, representarian a N. con la Razon del numero de Cabezas  
del Sitio, y parase donde se hayan tomado. Estas Relaciones me las parara V. luego para ver si en  
mayor de la Division, en cuya consecuencia parase las ordenes conducentes para que redonde  
en perjuicio q. hayan experimentado ya a Cuenta de deudas con la Nacionda Publica, o ya quando las  
Todo lo q. hara V. publicar por Bando en el Distrito de su gobierno p. noticia de los Interven-  
dores = Govierno Valde = Señor Subdelegado de este Partido =

a usanza de Guerra fijandose un exemplar en los lugares acostumbrados, y en cumplandose  
los demas de su tenor cumplan con lo q. se les ordena. Moqueg. Feb. 12<sup>o</sup> de 1823

Or. m. man.

Salvador Leguana  
N. Pub. Inten. y Ex. Nac.

Acostumbradas de esta Villa, hoy 12. de Febrero de 1823, se certifica

Leguana



Don't forget to mention the name of the person who gave you the money.

Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. Some words are difficult to decipher but appear to be in English.

London, 12th Dec. 1823

*[Handwritten signature]*  
The Secretary

Received of the Treasurer of the Society for the Propagation of the Gospel in Foreign Parts the sum of £1000